

Referencia:	2020/00013205L
Asunto:	CONVOCATORIA CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO/BAJO ELÉCTRICO

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos de fecha 17 de julio de 2020, se ha procedido a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de lista de reserva de Profesor de Música con la Especialidad de Contrabajo / Bajo Eléctrico para cubrir interinidades del Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos:

Primero.- Aprobar el siguiente listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de lista de reserva de Profesor de Música con la Especialidad de Contrabajo / Bajo Eléctrico para cubrir interinidades del Cabildo Insular de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS – PROFESOR DE MÚSICA / CONTRABAJO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SANTANA GARRIDO, TANAUSU	**4959**-Q
2	VINAGRE HERNÁNDEZ, JOSE MANUEL	**2228**-K
3	ROMERO MEDINA, DAVID	**3702**-P
4	BAEZA CARDARELLO, JUAN CARLOS	**3134**-T
5	MÚGICA CORRALES, ARANTXA	**0615**-T

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS – PROFESOR DE MÚSICA / CONTRABAJO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, CARLOS	**8075**-B	-DNI completo -Carnet de conducir -Certificado por delitos de naturaleza sexual	-El justificante del pago de tasas o el justificante de estar exento del mismo
2	ROJAS MESA, CARMEN	**3584**-H	-Carnet de conducir	-El justificante de pago de tasas o el

	MARÍA			justificante de estar exento del mismo
--	-------	--	--	--

Segundo.- Aprobar el siguiente calendario para la realización del ejercicio teórico correspondiente a la convocatoria de selección de Profesor de Música, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal y funcionario:

CONVOCATORIA	FECHA	HORA	LUGAR	TIPO DE PRUEBA
Profesor de música (Contrabajo/bajo eléctrico)	22/07/2020	9:30horas	Conservatorio de música de Las Palmas (C/San Francisco, 35002, Las Palmas)	Teórico

Tercero.- Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público:

Presidenta:

Titular: Dña. Inmaculada del Pino Domínguez Brito
Suplente: Dña. Carmen Nieves Ojeda Cabrera

Vocales:

Titular: D. Mario Rivero Falcón
Suplente: D. Santiago Ortiz Moreno
Titular: Dña. Mar Medina Rodríguez
Suplente: Miguel Ángel González Herrera
Titular: D. José Antonio Pérez Pulido
Suplente: D. José Manuel Hernández Alfaro

Secretaria:

Titular: Dña. María Dolores Umpiérrez Santana
Suplente: Dña. Belinda Roger Marrero

Cuarto.- De la correspondiente Resolución se dará cuenta a cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, se publicará en el Tablón de Anuncios, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia el Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzado será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 254.1 tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.